



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746

Valparaíso, 20 JUN 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, que aprueba el Manual de Agenda Normativa.

La Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, rectificada por la Resolución Exenta N°7637/29.12.2017, que aprueba el proyecto de "Agenda Normativa 2018".

La Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018 y por la N°2333/24.05.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018 y por la N°2333/24.05.2018, se designó a los funcionarios que, en representación de cada una de las Subdirecciones involucradas, integrarán los equipos de trabajo para desarrollar las 12 medidas que forman parte del proyecto de Agenda Normativa 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 7534/28.12.2017, del Director Nacional de Aduanas; se nombró a los respectivos coordinadores; y se definieron responsabilidades.

Que, razones de buen servicio imponen la necesidad de modificar la conformación del equipo de trabajo designado para el desarrollo de la Medida N°2, debiendo reemplazar a las representantes de la Subdirección Técnica y de la Subdirección Jurídica — esta última, encargada de coordinar la medida—, así como excluir al subrogante de la Subdirección de Fiscalización, por traslado de funciones.

Que, en razón de lo expresado, se modificará la integración del equipo de trabajo asignado al cumplimiento de la medida N°2, modificando en lo pertinente la citada Resolución Exenta N° 1297/2018.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.FL. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:





Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN:

- I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto de Agenda Normativa 2018 y define sus responsabilidades, en el sentido siguiente:

Reemplázase en el numeral I el equipo de trabajo designado para el cumplimiento de la medida N° 2, por el siguiente:

N°	Nombre Medida	Equipo de trabajo
2	Pasavantes: Exigencias para acreditar domicilio en caso de personas jurídicas	Equipo: - Subdirección Técnica: Karina Gaete Calderón - Subdirección Jurídica: Patricio Unanue Nadales - Subdirección de Fiscalización: Miriam Soto Munizaga Coordinador: - Patricio Unanue Nadales, Subdirección Jurídica

- II. En lo no modificado, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018 y por la N°2333/24.05.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



GLH/MTV/KQN/kqn

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Fiscalización
- Subdirección Técnica



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

38014